



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE FORTUL  
VEREDA VILLA NUEVA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"**  
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



Identificada con Resolución 1845 del 19 de Julio de 2010 emanada de la Secretaría de Educación Departamental y Resolución 5360 artículo 3 b del 17 de septiembre de 2006, del Ministerio de Educación Nacional  
**FORMACIÓN EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

## *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS 202209*

### **ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMMLV – “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE FORTUL.”**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

El presente estudio de conveniencia y oportunidad, para llevar a cabo la compra de materiales de construcción, la necesidad que se encuentra descrita en el plan de adquisición de la vigencia 2022.

La Institución Educativa Pablo VI, con el fin de que sus diferentes sedes y sus estudiantes puedan gozar de un mejor ambiente, se sientan seguros al transitar por las instalaciones y a la vez puedan disfrutar todas estas áreas de forma eficiente y oportuna, la Institución Educativa, debe garantizar todos los recursos necesarios para mantener estos espacios adecuados, por lo anterior, se debe proporcionar el recurso necesario, para mantener todo en orden y bien organizado.. De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 2474 de 2008 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se presenta el siguiente estudio previo para respaldar la obligación contractual que pretende realizar la entidad.

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

La Institución Educativa Pablo VI, requiere llevar a cabo la compra de materiales de construcción, dado que son del área rural y no se tienen todas las comodidades que se pueden conseguir como en el área urbana del Municipio, considerando que el que las inclemencias del tiempo, afectan de manera inesperada las infraestructuras con los fuertes cambios climáticos y a la vez se cuenta con muy poco personal, es considerable realizar las respectivas compras de materiales de construcción para tener los materiales suficientes y así ante cualquier inconveniente inesperado poder solucionar de una manera inmediata, adecuada para que los estudiantes no se vean afectados en sus actividades cotidianas del año 2022; por estos motivos se ve la necesidad de realizar dicha compra, que nos da la iniciativa de mantener acondicionado todos los ambientes, beneficiando el buen desarrollo de las actividades escolares, nos permite lograr excelente convivencia con toda la comunidad y una interacción pedagógica de los estudiantes al desarrollar su jornada escolar, estos motivos permiten realizar el proyecto propuesto.

Es así como el Rector y el concejo directivo del Institución Educativa, día a día ven la necesidad de apoyar toda su comunidad estudiantil, con un excelente ambiente de trabajo, excelentes espacios de esparcimiento, recreación y cuidado del medio ambiente.

#### **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**“OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE FORTUL.”**

***“CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO”***  
***Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA***  
***TEL: 3503170289-3202975627***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE FORTUL  
VEREDA VILLA NUEVA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"**  
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



Identificada con Resolución 1845 del 19 de Julio de 2010 emanada de la Secretaría de Educación Departamental y Resolución 5360 artículo 3 b del 17 de septiembre de 2006, del Ministerio de Educación Nacional  
**FORMACIÓN EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

La calidad de los productos que se solicitan en el presente documento, deben de ser garantizados y de excelente calidad; ya que esta condición y los demás requisitos técnicos - específicos de cada uno de los elementos solicitados, son fundamentales en el momento de la selección de ofertas, para La Institución Educativa Pablo VI.

**Tabla 1**  
Necesidades Técnicas y Específicas

| ITEM | DESCRIPCION                                   | PRESENTACION         | CANTIDAD |
|------|-----------------------------------------------|----------------------|----------|
| 1    | CEMENTO GRIS                                  | PACA * 42,5 KILOS    | 45       |
| 2    | TUBO NEGRO                                    | DE 3" *2,5mm *6 m    | 6        |
| 3    | TRITURADO 3/4                                 | m3                   | 14       |
| 4    | ARENA                                         | M3                   | 14       |
| 5    | TUBO CUADRADO                                 | 3*1,5"*6m calibre 18 | 8        |
| 6    | TUBO CUADRADO                                 | 2*1" * 6m calibre 20 | 5        |
| 7    | TABLETA DE GRES ACANALADA<br>POCHA de 33*33cm | m2                   | 50       |
| 8    | ZINC AZUL                                     | LAMINA DE 3.60m      | 21       |
| 9    | AMARRES                                       | UNIDAD               | 200      |
| 10   | CANASTILLA SOLDADA DE 1/4                     | UNIDAD               | 12       |

La oferta de mejor calidad, en los diferentes servicios y el valor será tomado como parámetro para seleccionar el proponente ganador:

- Que el valor unitario ofertado no supere los valores publicados anteriormente.
- La sumatoria de todos los valores unitarios (unidad de medida) no supere la convocatoria.

**4. ESPECIFICACIONES — ACTIVIDADES ESPECÍFICAS — ALCANCE**

(a) Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

**Tabla 2**  
Codificación en el sistema UNSPSC

| CLASIFICACIÓN<br>UNSPSC | DETALLE                                                                               |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 30111600                | Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles |

(b) Características de los elementos - Actividades específicas.

**"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"**  
Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA  
TEL: 3503170289-3202975627



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE FORTUL  
VEREDA VILLA NUEVA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"**  
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



Identificada con Resolución 1845 del 19 de Julio de 2010 emanada de la Secretaría de Educación Departamental y Resolución 5360 artículo 3 b del 17 de septiembre de 2006, del Ministerio de Educación Nacional  
**FORMACIÓN EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

| ITEM  | DESCRIPCION                                | PRESENTACION         | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------|--------------------------------------------|----------------------|----------|----------------|-------------|
| 1     | CEMENTO GRIS                               | PACA * 42,5 KILOS    | 45       | \$29,760       | \$1,339,200 |
| 2     | TUBO NEGRO                                 | DE 3" *2,5mm *6 m    | 6        | \$334,080      | \$2,004,480 |
| 3     | TRITURADO 3/4                              | m3                   | 14       | \$118,800      | \$1,663,200 |
| 4     | ARENA                                      | M3                   | 14       | \$39,600       | \$554,400   |
| 5     | TUBO CUADRADO                              | 3*1,5*6m calibre 18  | 8        | \$93,480       | \$747,840   |
| 6     | TUBO CUADRADO                              | 2*1" * 6m calibre 20 | 5        | \$57,120       | \$285,600   |
| 7     | TABLETA DE GRES ACANALADA POCHA de 33*33cm | m2                   | 50       | \$33,000       | \$1,650,000 |
| 8     | ZINC AZUL                                  | LAMINA DE 3.60m      | 21       | \$52,800       | \$1,108,800 |
| 9     | AMARRES                                    | UNIDAD               | 200      | \$180          | \$36,000    |
| 10    | CANASTILLA SOLDADA DE 1/4                  | UNIDAD               | 12       | \$47,400       | \$568,800   |
| TOTAL |                                            |                      |          |                | \$9,958,320 |

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El Contratista debe garantizar los servicios descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- Entregar a al Institución Educativa Alto Citacá sede en, los diferentes servicios y/o elementos, objeto del contrato en las fechas en que se requieran.
- Garantizar que los productos y servicios prestados sean de buena calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas.
- Entregar los diferentes elementos en la medida que sean solicitados por La Institución Educativa Pablo VI en las cantidades necesarias.
- Presentar la factura o documento equivalente para el respectivo pago.
- Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, par medio del Supervisor designado para el efecto.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Pagar todos los impuestos legales.

#### 6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.

**"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"**  
Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA  
TEL: 3503170289-3202975627



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE FORTUL  
VEREDA VILLA NUEVA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"**  
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



Identificada con Resolución 1845 del 19 de Julio de 2010 emanada de la Secretaría de Educación Departamental y Resolución 5360 artículo 3 b del 17 de septiembre de 2006, del Ministerio de Educación Nacional  
**FORMACIÓN EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

- Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales. cada vez que se efectúe un pago.
- Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

## 7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La ley 715 de diciembre de 2001, por el Artículo 11 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Numeral 12 del art. 25 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el manual de contratación que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará conforme al manual de contratación y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio.

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

## 8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. Para establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base el análisis de las cotizaciones realizadas.

| ITEM  | DESCRIPCION                                | PRESENTACION         | CANTIDAD | COTIZACION 1 ALEXIS<br>CUADROS | COTIZACION 2 LOYDA<br>HORTUA |
|-------|--------------------------------------------|----------------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 1     | CEMENTO GRIS                               | PACA * 42,5 KILOS    | 45       | \$1,420,000                    | \$1,339,200                  |
| 2     | TUBO NEGRO                                 | DE 3" *2.5mm *6 m    | 6        | \$2,100,000                    | \$2,004,480                  |
| 3     | TRITURADO 3/4                              | m3                   | 14       | \$1,800,000                    | \$1,663,200                  |
| 4     | ARENA                                      | M3                   | 14       | \$590,000                      | \$554,400                    |
| 5     | TUBO CUADRADO                              | 3*1,5*6m calibre 18  | 8        | \$820,000                      | \$747,840                    |
| 6     | TUBO CUADRADO                              | 2*1" * 6m calibre 20 | 5        | \$325,000                      | \$285,600                    |
| 7     | TABLETA DE GRES ACANALADA POCHA de 33*33cm | m2                   | 50       | \$1,800,000                    | \$1,650,000                  |
| 8     | ZINC AZUL                                  | LAMINA DE 3.60m      | 21       | \$1,300,000                    | \$1,108,800                  |
| 9     | AMARRES                                    | UNIDAD               | 200      | \$30,000                       | \$36,000                     |
| 10    | CANASTILLA SOLDADA DE 1/4                  | UNIDAD               | 12       | \$600,000                      | \$568,800                    |
| TOTAL |                                            |                      |          | \$10,785,000                   | \$9,958,320                  |

- b. **Valor** de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$9.958.320). (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificado de Disponibilidad No. 9 de octubre 7 de 2022.

**"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"**  
**Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA**  
**TEL: 3503170289-3202975627**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE FORTUL  
VEREDA VILLA NUEVA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"**  
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



Identificada con Resolución 1845 del 19 de Julio de 2010 emanada de la Secretaría de Educación Departamental y Resolución 5360 artículo 3 b del 17 de septiembre de 2006, del Ministerio de Educación Nacional  
**FORMACIÓN EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

**NOTA:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven y que le correspondan.

- c. **Forma de pago:** Se realizará en un único pago del 100% una vez se cumpla el plazo, se realice el recibido a satisfacción en las Instalaciones del Institución Educativa, cumplimiento de las especificaciones de ley, suscripción
- d. del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del rector y los coordinadores; con cheque respectivamente, contra factura o documento equivalente discriminado.  
El pago quedara supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).  
**Nota:** En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, El Institución Educativa lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.
- e. **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que el Institución Educativa efectuará los descuentos de Ley del orden vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- f. **Disponibilidad presupuestal.** El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal Materiales y Suministros, del presupuesto de funcionamiento en La Institución Educativa Pablo VI vigencia 2022.  
Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9 de octubre 7 de 2022.
- g. **Plazo y vigencia.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

## 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

## 10. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

**"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"**  
**Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA**  
**TEL: 3503170289-3202975627**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE FORTUL  
VEREDA VILLA NUEVA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"**  
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



*Identificada con Resolución 1845 del 19 de Julio de 2010 emanada de la Secretaría de Educación Departamental y Resolución 5360 artículo 3 b del 17 de septiembre de 2006, del Ministerio de Educación Nacional*  
**FORMACIÓN EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

#### **11. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2016, El Institución Educativa, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 7 del mes de octubre de 2022.

  
Lic. ANDRÉS SEPÚLVEDA DUARTE  
RECTOR

**"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"**  
Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA  
TEL: 3503170289-3202975627